



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

303**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.844 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Javier Orellano, contra la empresa “Ariel y José, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 4 de junio de 2010.

Dispongo: Examinada de hecho el acta de fecha 25 de mayo de 2010 se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: donde dice “don José Antonio Moruno Rodríguez”, deberá decir “don Sergio Javier Orellano”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ariel y José, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.536/10)